REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Comoquiera que no fue posible celebrar la diligencia señalada para el 1º de agosto de 2016, se procede a fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, audiencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio **el 12 de septiembre de 2016 a las 9:00 a.m.,** a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado

04 AGO 2016

Liliana María Comas Mejía
Secretaria

Proceso	:	Ordinario
Radicación Nº	:	500013103003 2014 00144 00
Demandante	:	Luís Enrique Acevedo Hernández
Demandado	:	Jenny Esperanza Galindo Vargas KLP
Decisión	:	Señala nueva fecha audiencia 101 CPC